

Curso de Alta Especialización en "Arbitraje y la defensa jurídica de los intereses del Estado"

Diferencias entre los MASC y el arbitraje

23/08/2023

Gianfranco Ferruzo

La noción de arbitraje

El arbitraje es un mecanismo alternativo de solución de controversias heterocompositivo, mediante el cual las partes en controversia ponen en conocimiento de un tercero independiente e imparcial (llamado árbitro) el conflicto a fin de que este lo componga a través de un documento (llamado laudo) que tiene calidad de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia judicial.



Características del arbitraje

Es un medio para solucionar conflictos.

Los árbitros resuelven el conflicto en vista del poder conferido por las partes en el Convenio Arbitral.

Es un sistema privado y heterocompositivo para la solución de controversias.



Características del arbitraje

El laudo es final y concluyente y pone término al conflicto.

El laudo obliga a las partes en virtud de un compromiso tácito cuando se acordó el arbitraje en el sentido que las partes aceptarían y darían efecto a la decisión de los árbitros.

El procedimiento arbitral y el laudo son independientes del Estado. Los tribunales ordinarios solo intervendrán para dar eficacia al laudo cuando las partes no lo cumplan.



Ventajas del arbitraje

- **Rapidez:** Es más expedito que el Poder Judicial.
- **Cosa Juzgada:** El laudo arbitral tiene la misma validez que una sentencia.
- **Especialización:** Los árbitros son especialistas en la materia sometida a su consideración.
- **Confidencialidad.-** Conforme a ley todas las actuaciones arbitrales son reservadas.



¿Y la mediación?

- **Diferencias entre la mediación y la conciliación:**

El mediador no propone formulas de solución.

El mediador no conduce el procedimiento sino las partes pero si está presente en el mismo como garante

- **Ventajas de la mediación:**

El tercero imparcial llamado Mediador es elegido por las partes por la confianza que se le tiene al mismo, este constituye un garante y un pacificador, persuade a las partes a la composición del conflicto



Muchas gracias

Gianfranco Ferruzo

gianfranco.ferruzo@gmail.com

